

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintiico céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 » »
 Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado
 Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

AÑO DE 1914

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1913, por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1913, á saber:

CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
CARGO. -- Por los ingresos realizados durante los doce meses que comprenden el período del año económico de 1913	1.876,082	69
DATA. -- Pagos verificados en igual período	1.784,832	80
EXISTENCIA AL TERMINAR EL EJERCICIO	91,249	89

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	CARGO	Operaciones realizadas en el ejercicio	Capítulos	DATA	Operaciones realizadas en el ejercicio
		Pesetas Cts.			Pesetas Cts.
1.º	Rentas.....	9.742'50	1.º	Administración provincial.....	134.811'51
2.º	Portazgos y barcajes.....	»	2.º	Servicios generales.....	57.474'26
3.º	Donativos, legados y mandas.....	»	3.º	Obras obligatorias.....	99.614'33
4.º	Repartimiento.....	336.134'40	4.º	Cargas.....	254.292'30
5.º	Instrucción pública.....	1.128'—	5.º	Instrucción pública.....	102.556'67
6.º	Beneficencia.....	127.873'14	6.º	Beneficencia.....	750.994'17
7.º	Ingresos extraordinarios.....	18.770'21	7.º	Corrección pública.....	57.580'58
8.º	Arbitrios especiales.....	1.012.217'54	8.º	Imprevistos.....	15.275'42
9.º	Empréstitos.....	209.280'—	9.º	Nuevos Establecimientos.....	1.719'90
10.	Enajenaciones.....	»	10.	Carreteras.....	2.085'88
11.	Resultas.....	154.227'32	11.	Obras diversas.....	12.135'25
12.	Ampliación.....	»	12.	Otros gastos.....	77.527'53
13.	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	13.	Resultas.....	»
14.	Reintegros.....	6.709'58	14.	Ampliación.....	»
		»	15.	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
		»	16.	Devoluciones.....	»
	INGRESOS.....	1.876.082'69		PAGOS.....	1.784.832'80

Clasificación por artículos del presupuesto.

Artículos	CARGO	Operaciones realizadas en el ejercicio Pesetas Cts.	Artículos	Operaciones realizadas en el ejercicio Pesetas Cts.
	Capítulo 1.º—Rentas.			Capítulo 3.º—Obras obligatorias.
2.º	Intereses de efectos públicos.....	3.379'04	1.º	Reparación y conservación de caminos.....
	Resultas incorporadas.....	6.363'46	4.º	Reparación y conservación de fincas....
		9.742'50		Resultas incorporadas.....
				99.614'33
	4.º—Repartimiento.			4.º—Cargas.
ÚNICO.	Repartimiento entre los pueblos.....	293.534'45	1.º	Contribución y seguros.....
	Resultas incorporadas.....	42.599'95	2.º	Pensiones.....
		336.134'40	3.º	Empréstitos.....
			5.º	Deudas y censos.....
	5.º—Instrucción pública.			Resultas incorporadas.....
ÚNICO.	Ingresos propios de los E establecimientos del ramo.....	1.128'—		254.292'30
				5.º—Instrucción pública.
	6.º—Beneficencia.		1.º	Junta provincial.....
ÚNICO.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	58.021'89	2.º	Institutos.....
	Resultas incorporadas.....	69.851'25	3.º	Escuelas Normales.....
		127.873'14	4.º	Inspección de Escuelas.....
			5.º	—Academias.....
	7.º—Ingresos extraordinarios.		6.º	Bibliotecas.....
ÚNICO.	Ingresos extraordinarios.....	16.386'83		Resultas incorporadas.....
	Resultas incorporadas.....	2.383'38		102.556'67
		18.770'21		6.º—Beneficencia.
	8.º—Arbitrios especiales.		1.º	Atenciones generales.....
ÚNICO.	Arbitrios especiales.....	968.208'12	2.º	Hospitales.....
	Resultas incorporadas.....	44.009'42	3.º	Casas de Misericordia.....
		1.012.217'54	4.º	Casas de Expósitos.....
				Resultas incorporadas.....
	9.º—Empréstitos.			750.994'17
ÚNICO.	Empréstitos contratados.....	171.840'—		7.º—Corrección pública.
	Resultas incorporadas.....	37.440'—	1.º	Cárceles.....
		209.280'—	2.º	Establecimientos penales.....
				Resultas incorporadas.....
	11.—Resultas.			28.646'20
UNICO.	Existencia en 31 de Diciembre de 1913.	154.227'32		28.934'38
				57.580'58
	14.—Reintegros.			8.º—Imprevistos.
UNICO.	Reintegros.....	6.709'58	UNICO.	Imprevistos.....
				15.275'42
	DATA			9.º—Nuevos Establecimientos.
	Capítulo 1.º—Administración provincial.			9.º
1.º	Gastos de la Diputación.....	95.459'20	UNICO.	Fundación de nuevos Establecimientos.
2.º	Archivo y Depositaria.....	11.599'76		Resultas incorporadas.....
3.º	Comisiones especiales.....	10.349'80		1.559'90
4.º	Arquitectos y personal facultativo.....	9.684'49		160'—
	Resultas incorporadas.....	7.718'51		1.719'90
		134.811'51		10.—Carreteras.
	2.º—Servicios generales.		1.º	Subvención de carreteras.....
1.º	Quintas.....	19.777'49	2.º	Construcción de carreteras provinciales.
2.º	Bagajes.....	18.675'—		Resultas incorporadas.....
4.º	Elecciones.....	11.707'02		220.850'88
5.º	Calamidades.....	937'50		11.—Obras diversas.
	Resultas incorporadas.....	6.377'25	UNICO.	Obras diversas.....
		57.474'26		Resultas incorporadas.....
				12.135'25
				12.—Otros gastos.
			UNICO.	Otros gastos.....
				Resultas incorporadas.....
				60.719'29
				16.808'24
				77.527'53

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1913 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

En Oviedo, á 15 de Enero de 1914.

El Depositario,
Eugenio M. Riestra

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1913, á que la misma se refiere.

En Oviedo, á 15 de Enero de 1914.

V.º B.º
El Presidente de la Diputación,
Eduardo Serrano

El Contador accidental,
Fernando Rico y Rodriguez

Comisión provincial:

Esta Comisión, en sesión de veintisiete del corriente, acordó publicar el precedente extracto de la cuenta general de la provincia, correspondiente al ejercicio de 1913, y advertir que los originales quedan expuestos al público en la Secretaría de la Diputación.

Oviedo, 30 de Junio de 1914.—El Vicepresidente, *José de Argüelles*.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, *Fedro Mantilla*.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Navia

D. Darío Fernandez Castrillón,
Alcalde del Ayuntamiento de
Navia.

Hago saber: Que instruidos los oportunos expedientes por el citado Ayuntamiento se acordó declarar ausentes en ignorado paradero por más de diez años á los individuos siguientes:

Pedro, hermano del mozo José María Gonzalez y Menendez, natural de Carbajal, en este concejo, núm. 62 del sorteo y reemplazo de 1913.

José, Justo y Antonio, hermanos del mozo Rafael Suarez y Garcia, natural y vecino de Villalonga, en este concejo, número 65 del sorteo y reemplazo de 1913.

Antonio Luis Manuel, hermano del mozo Vicente Luis Manuel Fernandez y Garcia, natural de Armental, en este concejo, número 45 del sorteo y reemplazo de 1913.

Manuel, hermano del mozo José Manuel Rón y Alonso, natural y vecino de Talaren, en este concejo, núm. 4 del sorteo y reemplazo de 1914.

Juan, hermano del mozo José Perez y Garcia, hijo de Fermin y Nicolasa, natural de Villaoril en este concejo, que habrá de ser comprendido en el próximo reemplazo de 1915.

Lo que se hace público á medio del presente edicto á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos y con el fin de que las Autoridades y personas que tuviesen conocimiento del paradero de los ausentes de quienes se trata, se sirvan dar cuenta de ello á esta Alcaldía á los oportunos efectos.

Navia, 17 de Julio de 1914. —
Darío Fernandez.

R. al núm. 2.522.

Alcaldía de Sero

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Eduardo Fernandez Alvarez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de este término de su hermano José, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano José se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Fernandez Alvarez, es hijo de Ramiro y Carlota, natural de la parroquia de La Carrera, en este concejo de Sero.

Pola de Sero á 14 de Julio de 1914.—El Alcalde en funciones, Eduardo Sanchez Vizcaino.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Joaquin Gutierrez Folgueras, el oportuno expediente para justificar la ausencia de este término de sus hermanos Manuel, Nicanor y Andrés, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora sus paraderos durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real

orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los mencionados individuos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel, Nicanor y Andrés Gutierrez Folgueras son hijos de Gabino é Isabel, naturales de la parroquia de Granda, en este concejo de Sero.

Pola de Sero á 14 de Julio de 1914.—El Alcalde en funciones, Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 2.475.

Alcaldía de Gozón

D. Alejandro Artime Valdés,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gozón, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de D. Manuel Alvarez Alvarez, vecino de la parroquia de Podes, en este Municipio, y padre del mozo Ramón Alvarez Muñiz, al que le corresponde ser alistado para el reemplazo de 1915, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de Benjamin Alvarez Muñiz, hermano del mozo interesado, cuyas señas al ausentarse para la Isla de Cuba eran las siguientes:

Edad doce años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, lampiño y color blanco; señas particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos bastantes para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las Autoridades que tengan noticia de la residencia del ausente se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se pu-

blicará este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Luanco, Julio 11 de 1914.—
Alejandro Artime.

R. al núm. 2.428

Alcaldía de Soto del Barco

Don Eduardo Gonzalez Arango,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que á instancia del mozo José Alonso García, que ha de ser alistado para el reemplazo del año 1915 por este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero hace más de diecinueve años, de Benito Alonso Fernandez, padre del mozo interesado, y cuyas señas al ausentarse, sin que se pueda precisar para qué punto, eran las siguientes:

Edad 25 años, estatura alta, color bueno, pelo rubio, ojos azules y sin señas particulares.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos bastantes para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las Autoridades que tengan noticia de la residencia del ausente, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publicará este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente.

Soto del Barco, á 17 de Julio de 1914.—Eduardo Gonzalez Arango.

R. al núm. 2.523

Alcaldía de Carr. ño

Instruido expediente á instancia de Ramón Alvarez Rodriguez, padre del mozo Evaristo

Alvarez León, que será incluido en el alistamiento para el reemplazo de 1915, á fin de acreditar la ausencia de ignorado paradero por espacio de más de diez años de sus otros hijos Urbano, Marcelino, Emilio y Manuel, este Ayuntamiento acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que determina la Ley y cuyas señas eran, al tiempo de ausentarse, así:

Urbano: estatura regular, barba nada, boca y nariz regulares, ojos castaños, pelo y cejas idem y color trigueño.

Marcelino: estatura regular, pelo y cejas negras, ojos idem, barba nada, color trigueño.

Emilio: estatura baja, color trigueño, ojos, cejas y pelo castaños y nariz y boca regulares.

Manuel: estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, color trigueño y nariz y boca regulares.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Candás, 11 de Julio de 1914.
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2 429

Por virtud de expediente instruido á instancia de parte, este Ayuntamiento acordó haber motivos para suponer la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de Aurelio y Jesús, hermanos del mozo Carlos Fernandez Suarez, hijo de Faustino y de Eduvigis, de Carrió, número 41, para el reemplazo de 1914, cuyas señas eran al tiempo de la ausencia las que siguen:

Aurelio: estatura regular, barba nada, ojos, cejas y pelo castaño, boca y nariz regulares.

Jesús: estatura regular, color sano, ojos, cejas y pelo castaño, boca y nariz regulares.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Candás, 11 de Julio de 1914.
—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.429

Alcaldía de Villanueva de Oscos

A petición del mozo Balbino Alvarez Pastur, natural y vecino de Gestoso, en este concejo, que le corresponde ser alistado en el año de 1915, se ha instruido por este Ayuntamiento expediente de ignorado paradero de su hermano Manuel, que se ausentó para la Isla de Cuba en el año de 1902, sin que desde entonces se tuviese noticia alguna del mismo.

Es hijo de José y de Práxedes; edad cuando se ausentó 22 años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, á fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía á la brevedad y precisión posibles.

Villanueva de Oscos, 16 de Julio de 1914.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 2.483

Alcaldía de Langreo

—:—

Don Victor S. Zarracina, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: Que á instancia del mozo Urbano García Menendez, hijo de Emilio y de Rosa, natural y vecino de Baeres, que será comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año próximo, se ha instruído por esta Alcaldía expediente en averiguación é ignorado paradero por más de diez años del padre del referido mozo, cuyo nombre y señas personales en la época de su ausencia eran las siguientes:

Emilio García Fernandez, de 43 años, estatura regular, pelo rubio, ojos y cejas castaños, nariz larga, boca regular, cara larga, color rubio; sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley, se publica el presente edicto y se ruega á las Autoridades y particulares que tengan referencia de su actual residencia lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Langreo, 14 de Julio de 1914
—Victor S. Zarracina.

R. al núm. 2.472

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Infiesto**

—

Don Vicente Mora y Arenas, Juez de primera instancia del partido de Infiesto.

Por la presente hago saber; Que en este Juzgado de mi cargo se recibió hoy del de igual clase de Camagüey, República de Cuba,

una comisión rogatoria, á la que se acompaña el edicto que dice así:

«Doctor Enrique J. Varona y Roura, Juez municipal de esta ciudad y accidental del de primera instancia de este partido.— Por el presente edicto se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de Mario Lueje y Alvarez, natural de Infiesto, provincia de Oviedo, España, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, de oficio capataz de cuadrilla, el cual era vecino del poblado de Martí, en este partido judicial, de la raza blanca y que falleció en el Sanatorio de la Colonia española de esta ciudad, á las tres de la tarde del día seis de Diciembre del año 1912, y se llama á los que se consideren con derecho á la herencia del citado individuo, para que comparezcan dentro del término de tres meses en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con los documentos que justifiquen su derecho; apercibidos de que si no lo efectúan dentro del expresado término, se declarará vacante la herencia y por heredero al Estado cubano.

Camagüey, Mayo dieciocho de mil novecientos catorce. — Enrique J. Varona. — Ante mí, Maximiliano Varona — Es copia. . . »

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en la villa de Infiesto á dieciocho de Julio de mil novecientos catorce.—Vicente Mora.—Por mandado de su señoría, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 2.508.

Juzgado de Cangas de Tineo

—

D. César Camargo Marin, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del juicio voluntario de testamentaría de los cónyuges D. Antonio García Martínez y D.^a Modesta Rodríguez So-

lar y Ordás, vecinos que fueron de esta villa, se dictó la siguiente:

Providencia del Juez Sr. Camargo.—Cangas de Tineo, Julio trece de mil novecientos catorce. Por dada cuenta en el presente expediente se tiene por parte al Procurador D. Tomás Cernuda Gonzalez, en nombre de D. Celestino Ferreiro Longedo, en virtud de la copia de poder que acompaña con el anterior escrito, la cual una vez testimoniada á continuación se le devolverá.

Conforme á lo dispuesto en el artículo mil cincuenta y cinco y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, tiénese por prevenido á instancia del D. Celestino Ferreiro el juicio voluntario de testamentaría de los cónyuges D. Antonio García Martínez y D.^a Modesta Rodríguez Solar y Ordás, vecinos que fueron de esta villa, el cual se sustanciará con arreglo á derecho.

Cítese para dicho juicio en forma legal á los herederos D. Constantino y D. Joaquin García Rodríguez Solar, vecinos de Tineo; D.^a Teresa García Rodríguez Solar, conjuntamente con su marido D. José Llano Rodríguez, de esta villa; D. German García Rodríguez Solar, de esta vecindad, y D. José María García Rodríguez Solar, ausente en ignorado paradero, citándose á éste á medio de edictos que se insetarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de esta localidad, con la prevención que de no comparecer dentro del término de quince días, sin otra citación se seguirá el juicio en su rebeldía.

Cítese asimismo al Representante del Ministerio Fiscal, en este partido, por los que teniendo interés en el asunto no se hallan residiendo en este partido judicial, ó son de ignordo paradero, y por la interesada menor de edad D.^a Carolina García Rodríguez Solar. Lo acordó y firma su señoría doy fé, y de que acordó asimismo librar exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Tineo para la citación de los interesados, vecinos de aquella villa.—Camargo.—Ante mí, Laureano Francos.

Cangas de Tineo, Julio quince

de mil novecientos catorce.—César Camargo.—El Secretario, Licenciado Laureano Francos.

R. al núm. 2.513

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VAZQUEZ GARCIA, Florentino, de 37 años de edad, soltero, natural de Asturias, trabajador que fué de la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tremp en término de diez días á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por amenazas, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

2.510.

GARCIA LOPEZ, Marcelino, hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Bañugues, Ayuntamiento de Gozón, Oviedo, soltero, jornalero, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en Campiello, parroquia de San Martín de Laspre, Ayuntamiento de Castriellón, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerán en término de treinta días ante el segundo Teniente del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Valeriano Perez Muñiz, residente en Gijón.

2.456.

ALVAREZ MENENDEZ, Benjamín, hijo de José y de Florentina,

natural de Illas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en el barrio de El Caño, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia de Valladolid.

2.497

DIAZ VELASCO, Jesús, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Caañaquinta, Aller, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante D. Gervasio Perez Luis, segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Andalucía, número 52, residente en Santoña, Santander, á responder en causa que se le sigue por faltar á concentración.

2.433.

IGLESIAS ALVAREZ, Florentino, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Fuente la Plata, Ayuntamiento y provincia de Oviedo, vecindado en dicha ciudad, soltero, sastre, de 22 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, don Serviliano Martinez Prieto, residente en Burgos.

2.434.

LOPEZ COZ, Luis, natural de Valladolid, soltero, zapatero, de dieciocho años de edad, hijo de Ricardo y Joaquina, con instrucción, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.

2.532.

MARTINO NORIEGA, José, hijo de Benito y Encarnación, natural de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en Colambres, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Cecilio Lesmes Sanchez, Juez instructor del sexto regimiento montado de Artillería, residente en Valladolid.

2.533.

FERNANDEZ GARCIA, Emilio, hijo de José y Josefa, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Gonzalo Gonzalez Lara, Juez instructor del batallón de Cazadores Llerana, número 11, residente en Tetuan, Marruecos.

2.528.

CASTAÑÓN, Hermógenes, soltero, de unos 25 años de edad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis en término de diez días, para recibirle indagatoria y ser reducido á prisión por la causa que se le sigue por estafa de una yegua, montura, freno y cabuada, polainas y capa de agua, al vecino de Viego, D. Melchor Suarez Monasterio.

2.496.

CRUZ LOPEZ, Pablo, conocido también por Paulino, natural de Merillés, soltero, sirviente, de treinta y cinco años, hijo natural de Antonia, domiciliado últimamente en Balbona, procesado por sustracción de ropas y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte, á ser indagado y constituirse en prisión.

2.438.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLER

En poder del vecino de Moreda, Florentino Trapiella Rodriguez, se hallan depositadas tres yeguas que fueron encontradas abandonadas en los montes de Aller, y cuyas señas son las siguientes:

1.^a Una de color alazán, alzada 7 cuartas y media, edad de 4 á 5 años, careta y calzada de la pata y brazo izquierdo. Tiene una cría de un año color castaño y con una estrella en la frente.

2.^a Otra idem de 6 cuartas y media de alzada, color alazán, de 7 á 8 años, con una estrella en la frente y dos manchas blancas en los costillares. Tiene una cría mular, de 4 á cinco meses de edad, color rojo.

3.^a Otra idem, de 6 cuartas de alzada, color negro, edad 9 años, con una estrella en la frente y una cría de un mes.

Lo que se hace público á fin de que sus dueños se presenten á recojerlas dentro del plazo de 15 días, pues transcurrido este se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 18 de Julio de 1914.—
El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.488-4

En poder del vecino de Agüeria D. Juan Blanco, Alcalde de barrio de dicho pueblo, se halla depositada una yegua que fué cogida abandonada en los montes de Aller, de las siguientes señas:

Edad de 8 á 9 años, alzada seis cuartas y media próximamente, color negro. Señas particulares: tiene unos pelos blancos en la pata derecha.

Lo que se hace público á fin de que su dueño pase á recojerla en el plazo de quince días, abonando previamente los gastos de manutención y custodia, y transcurrido este plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 15 de Julio de 1914.—
El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.482-4

RIOSA

De los puertos del Aramo desapareció hace tres semanas aproximadamente, una vaca de leche con un ternero de las señas siguientes:

Color rojo oscuro, asta abierta, corta y roma, de seis á siete

años, y de un valor aproximado de doscientas á doscientas cincuenta pesetas; la vaca y el ternero son de color rubio, de cuatro meses, con la oreja derecha hendida por la parte de atrás.

Los que sepan el paradero de dichas reses pueden ponerlo en conocimiento de su dueño D. Virginio Martinez, de Muriellos, concejo de Riosa, ó en el del señor Alcalde de dicho concejo.

Consistoriales de Riosa, 12 de Julio de 1914.—El Alcalde, Diego Fernandez.

R. al núm. 2422-4

LANGREO

En poder del veterinario D. Cayetano Alvarez se hallan depositados desde el día 7 del actual dos caballos de dueños desconocidos y de las señas siguientes:

Uno, castaño oscuro, de seis años de edad, alzada 1,40 metros, con un lucero en la frente, bebe del superior, pelos blancos en la cinchera, los cascós de atrás malísimos y tiene marcas de trabajar al carro; su valor 125 pesetas.

Otro, negro morcillo, de 12 á 14 años de edad, alzada 1,30 metros, tiene en la cuartilla derecha una lista blancabarcándola, otra en la parte superior del muslo izquierdo una marca en la parte superior del muslo derecho, crin, tupé y cola cortadas; su valor 50 pesetas.

Lo que se hace público para que en el término de diez días se presente a recogerlos, el que se crea dueño de ellos, pagando daños y demás gastos, pues en otro caso se procederá a su enajenación en pública subasta.

Sama de Langreo, 10 de Julio de 1914.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

R. al núm. 2.423-3

CABRANES.

En poder del Alcalde de barrio de Piñera se halla depositada una potranca de las señas siguientes: color bayo, de cinco cuartas y media de alzada, calzada de las dos patas de atrás y como de dos años de edad, la cual se encontró ha-

ciendo daño en propiedad privada.

Lo que se hace público por término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, advirtiendo que pasado ese plazo se procederá á su enajenación en pública sudasta.

Cabranes, 15 de Julio de 1914.—
El Alcalde, Enrique Fernandez.

R. al núm. 2.486-3

AMIEVA.

En el pueblo de Vega, parroquia de San Martin de Argolivio, se encuentra prendada una yegua de las señas siguientes: alzada seis cuartas aproximadamente, calzada de los dos piés, esquilada por las renillas, por la cola y la frente y con una estrella.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda recogerla mediante pago de costas y gastos, pues transcurridos quince días desde su publicación, será rematada sin más aviso.

Sames y Julio 16 de 1914.—El Alcalde, Lucas Lago.

R. al núm. 2.520-3

PARRES.

En poder de D. José Cofiño, vecino de Castiello, en este concejo, se halla depositada una novilla de color rojo claro, como de dieciocho meses, de asta abierta, que empieza á mondar, que fué encontrada haciendo daños en una finca de dicho pueblo.

Lo que se hace público por medio de este edicto en el periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño; advirtiendo que transcurridos quince días sin que sea reclamada, se procederá á su pública subasta.

Arriondas, 17 de Julio de 1914.—
El Alcalde, Ramón Cueto,

R. al núm. 2.517-3